

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Contrataciones Córdoba		
Denominación de la UOC: 0040/047		
Domicilio: Av. Fuerza Aérea Km. 6 ½ (ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR) – Ciudad de Córdoba		
Correo Electrónico: uoceam@faa.mil.ar		
Teléfono: (0351) 433-3900 Int: 37271-37256-37282 - Fax: (0351) 433-3900 Int: 37282		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa por Compulsa Abreviada		
Nº 47	Ejercicio: 2017	
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.		
EXPEDIENTE Nº: 2.890.551 (FAA)		
Rubros:	Alquileres	
Objeto:	Servicio de Fotocopiadora y Librería para el personal del CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CORDOBA – IUA	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

R N°	IPP	Clase	Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
01	329	07264	0001	SERV. DE CONCESION; SERVICIO DE CONCESION.	MES	12
Observaciones de la Descripción:						
Detalle de la Prestación: Se adjuntan como Apéndices 5 al 9 al presente ANEXO I.						
Calidad:						
Tolerancia:---						
Plazo de Duración de Contrato:				Se detalla más abajo.		
Opción a Prórroga:				Con opción a prórroga		
NOTIFICACIONES:						

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CÓRDOBA (I.U.A.) – Departamento Servicios.

Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 – Ciudad de CÓRDOBA.

Teléfono: (0351) 443500 Int: 34210/34211.

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones, en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones.

Asimismo podrán retirarlos o comprarlos en la Unidad Operativa de Contrataciones o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en el lugar abajo indicado o a la dirección institucional de correo electrónico uoceam@faa.mil.ar, hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Organismo: Departamento de Contrataciones Córdoba – División Obtención UOC 0040/047 - ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR.

Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 – Ciudad de CÓRDOBA.

Teléfono: (0351) 433-3900 Int: 37256 – 37271.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

OPCIÓN DE PRÓRROGA:

Con opción a prórroga: podrá otorgarse una prórroga del plazo contractual a favor de la administración pública nacional por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial.

OFERTAS PARCIALES.

No se podrán efectuar cotizaciones por volúmenes parciales en ninguno de los renglones, por tratarse de un servicio que por sus características específicas, requiere que la totalidad de las cantidades sean suministradas por un único proveedor, resultando operativamente inconveniente la adjudicación de un mismo renglón por volúmenes parciales a distintos proveedores.

VISITA PREVIA

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Oferente **podrá** realizar una visita previa a los lugares donde se prestará el servicio a los fines se realice un relevamiento y verificación de la zona para un mejor entendimiento de los trabajos a ejecutar. Las visitas podrán realizarse en los días hábiles que tengan lugar durante el plazo de antelación a la fecha fijada para la apertura, en el lugar, domicilio y horario que abajo se detalla:

Organismo: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CÓRDOBA (I.U.A.) – Departamento Servicios.

Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 – Ciudad de CÓRDOBA.

Teléfono: (0351) 443500 Int: 34210 / 34211.

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo, hasta DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN.

El oferente deberá cotizar en PESOS (\$).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

OFERTAS VARIANTES.

No se aceptarán ofertas variantes.

CLASES DE GARANTÍA

El oferente/cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 en los siguientes casos:

- a) **De mantenimiento de la oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. No siendo necesario su presentación cuando el monto de la oferta no supere la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).
- b) **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. No siendo necesaria su presentación cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).
- c) **Contragarantía:** por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto.
- d) **De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas:** TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- e) **De impugnación al dictamen de preselección:** por el monto determinado en el titulo Monto Fijo Para Constitución De Garantía De Impugnación Al Dictamen De Evaluación.

FORMA DE GARANTÍA

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El oferente/cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 de las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar del domicilio de la entidad contratante.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate.
- d) Con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

Si el oferente/contratante eligiera constituir la garantía mediante Cheque Certificado/ Efectivo contra una entidad bancaria, este deberá extenderse a la orden de F.A.A. – 4523/381- EAM. – FONDO ROTATORIO.

Si la forma elegida es mediante un Seguro de Caución, la póliza deberá ser extendida a favor de FUERZA AÉREA ARGENTINA, y considerando lo establecido en el título “JURISDICCION APLICABLE” del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En caso que la forma elegida sea un pagaré deberá ser extendido a favor de FUERZA AÉREA ARGENTINA.

MONTO FIJO PARA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS NUEVEMIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.640,00).

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS NUEVEMIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.640,00).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) La cotización deberá contener:
 - 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases Condiciones Particulares.
 - 2) El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
 - 3) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- La **garantía de mantenimiento de la oferta** o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación de acuerdo a lo normado en el Artículo 80 de la Reglamentación aprobado por Decreto N° 1030/2016.
En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 2.- **Declaración jurada** en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- 3.- **Declaración jurada de Intereses**, mediante la cual deberá declarar si se encuentra o no alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.
- 4.- **Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’ o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- 5.- En razón que resulta de especial relevancia los antecedentes del proveedor dado el tipo de bien que se pretende adquirir y que resulta necesario que los apoderados de las empresas que se presenten como oferentes acrediten legalmente tal facultad, los oferentes deberán presentar la siguiente información y documentación:
 - a) En caso de presentarse mediante representante legal, deberá adjuntar copia del poder otorgado o documentos que acrediten que cuenta con facultades suficientes para actuar en los actos emergentes del procedimiento en nombre y representación del oferente.
 - b) Copia del Formulario Único de inscripción en la Municipalidad de Córdoba o lo que corresponda según el domicilio del oferente para la actividad del objeto del llamado, autenticada por Escribano Público Nacional o por la autoridad administrativa competente, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 Artículo 27).
 - c) **Antecedentes** que demuestren fehacientemente por cualquier medio (orden de compra, certificados, contratos, etc.) la antigüedad de la Empresa en el rubro que se licita. Dado, la importancia en la prestación del servicio y sus destinatarios, a los efectos del cálculo del Puntaje Técnico (P_T) (Conforme al Apéndice 8 del ANEXO I).
 - d) Anexo de lista de precios ofrecidos conforme al Apéndice 9.
 - e) Listado descriptivo con las características de los equipos ofrecidos.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

A los efectos de organizar de la oferta y facilitar la búsqueda de la cotización y datos del oferente, se sugiere la utilización de los siguientes formularios:

- 1°) Formulario de cotización (Apéndice 2 al ANEXO I). El uso de este formulario es opcional.
 - 2°) Declaración Jurada, en cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Apéndice 3 al ANEXO I). El uso de este formulario es opcional
 - 3°) Declaración Jurada, en cumplimiento del Decreto N° 202/2017 (Apéndice 4 al ANEXO I). El uso del formulario es opcional.
 - 4°) Declaración Jurada, en cumplimiento del Decreto N° 202/2017 (Apéndice 5 al ANEXO I). El uso del formulario es opcional.
 - 5°) Formulario Datos del Oferente (Apéndice 6 al ANEXO I). El uso de este formulario es opcional.
- i) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
- 1.- Las personas humanas:
 - 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
 - 1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
 - 2.- Las personas jurídicas:
 - 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
 - 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
 - 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

CANTIDAD DE COPIAS

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas por “Original” y únicamente “Copia” de la **oferta económica y técnica**, ambas suscriptas por el oferente o su representante legal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

Fórmula polinómica que se considerará al procedimiento, en los cuales se contemplan la ponderación técnico-económica de las ofertas y surgirá un orden de mérito:

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Se detalla en el Apéndice 8 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

DURACIÓN DE CONTRATO

A partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y por el término de DOCE (12) meses.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

Mensual conforme a Especificaciones Técnicas Apéndice 7 del Anexo I.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Organismo: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CÓRDOBA (I.U.A.) – Departamento Servicios – División Abastecimiento (Sección Recepción y Expedición).

Domicilio: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 – Ciudad de CÓRDOBA.

Teléfono: (0351) 443500 Int: 34210/34211.

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo, hasta DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de ofertas.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los insumos que el Cocontratante utilice para la prestación del servicio deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida, salvo que en casos, se establezca una distinta en las especificaciones técnicas. Asimismo, la prestación se ajustará a la calidad exigida a nivel nacional/provincial/municipal, aplicable según la naturaleza del servicio.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detalla, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Forma: Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

Lugar: Mesa de Entradas y Salidas de documentación del Escuadrón Abastecimiento (Servicio Recepción y Expedición) del CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CÓRDOBA (I.U.A.).

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán en cabeza de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262 de fecha 13 de junio de 1995 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

Deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.

Limitarse a prestar el servicio contratado, no pudiendo realizar otro tipo de actividades dentro de las instalaciones de la FUERZA AÉREA ARGENTINA facilitadas al Cocontratante.

El Cocontratante será responsable de mantener el carácter de reservado, confidencial o secreto en la realización de trabajos, estudios, proyectos, información y datos de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato.

Facilitar las inspecciones que realice el Comitente, ya sea a los locales que ocupe su personal, a los lugares en que desarrolle su actividad Contratada, a las máquinas, equipos y herramientas de cualquier tipo que utilice para el desarrollo de la actividad contratada y toda documentación que se le solicite.

Depositar los importes pertinentes en la cuenta que el Organismo Contratante le comunique, en oportunidad de penalización con pérdida de garantía o la aplicación de multa.

Queda a exclusivo cargo del Cocontratante la asistencia médica y salarios caídos derivados de cualquier accidente laboral, pudiendo aquel ampliar el seguro exigido por ANSES, con los adicionales de cobertura que contemplan dicho riesgo a su cargo.

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

Mantener limpios, durante la ejecución y prestación del servicio contratado, el/los sitio/s de trabajos.

Satisfacer debidamente las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador, como así también los daños y perjuicios que pueda ocasionar a la FUERZA AÉREA ARGENTINA o Terceros.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Presentar en el Órgano Contable que tramitará el pago de facturas y en el Organismo Contratante, junto con la factura de cada mes, certificaciones que demuestren fehacientemente los pagos de salarios al personal, como así también la fotocopia de depósito de aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, *si estas le fueran requeridas*.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos a la prestación del servicio contratado.

El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El Cocontratante deberá proveer a su personal la vestimenta completa a utilizar, inclusive el calzado, así como los necesarios elementos de seguridad en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

Designar un Encargado quien además de coordinar las actividades del servicio con el Organismo Requirente (Comisión de Recepción) y Organismo Contratante, asumirá las comunicaciones, debiendo firmar las Actas de Infracción que se le impongan independientemente de su primera apreciación sobre los hechos, salvo dejar constancia fehaciente de su desacuerdo, si lo considera necesario. Posteriormente podrá ejercer su derecho de defensa en la forma, modos y procedimientos que establezca la normativa vigente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El Cocontratante cumplirá las normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo, sean estas de carácter nacional y/o de la CIUDAD de CÓRDOBA (adecuación Decreto N° 351/79 y Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo N° 19.587).

Notificada la Orden de Compra, el cocontratante dispondrá de un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos para entregar por original y copia autenticada al Organismo Contratante una **lista completa del personal que afectará a las tareas provenientes del Contrato**. En tal lista se especificarán los siguientes datos de cada una de esas personas:

1°) Apellido y Nombre según figure en el documento de identidad.

2°) Nacionalidad.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 3°) Función que desempeñará.
- 4°) Número y tipo de Documento de Identidad.
- 5°) Domicilio actualizado.
- 6°) Fecha y lugar de nacimiento.

El Adjudicatario/Cocontratante tendrá la obligación ineludible e indelegable de constatar la fidelidad y veracidad de la información que se entregue al Organismo Contratante y será de su responsabilidad la obtención de la información probatoria que sea necesario, de manera de asegurar que los informes que se presenten no contengan errores ni omisiones de ninguna naturaleza.

En caso de producirse cualquier cambio en relación con la nómina presentada, el Adjudicatario deberá comunicarlo al Organismo Contratante en un plazo no mayor de VEINTICUATRO (24) horas de haberse producido.

El Organismo Contratante se reserva el derecho de solicitar por si o a requerimiento del Organismo donde presta el servicio, el cambio de cualquier integrante de la dotación del Contratista cuando, por razones de seguridad, u otros motivos fundados lo considere necesario.

En caso de no producirse tal cambio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de ser notificado el Cocontratante, será causa de aplicación de penalidad.

Deberá gestionar ante el Organismo donde presta el servicio las credenciales que habiliten a su personal para trabajar en las instalaciones de la FUERZA AÉREA ARGENTINA. Los gastos ocasionados por dicho trámite correrán por cuenta y cargo del Cocontratante. Toda vez que se produzca una baja de su dotación de personal por cualquier motivo, deberá devolver de inmediato dichas credenciales al Organismo que se las haya provisto. La circunstancia de la baja de cualquiera de sus empleados deberá ser comunicada de inmediato, por escrito, al Organismo Contratante y donde preste el servicio.

El Cocontratante deberá contratar un seguro sobre los **riesgos y accidentes del trabajo**, sobre la totalidad del personal afectado, que cubra incapacidad parcial y total permanente e incapacidad temporal, conforme la normativa vigente, incluyendo la opción de responsabilidad civil patronal. Asimismo, deberá dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de notificación de la orden de compra acreditar su existencia, entregando DOS (2) copias autenticadas ante escribano público nacional o por la Administración, del citado seguro al Organismo Contratante, debiendo figurar la totalidad del personal que afectará al servicio contratado. Ello, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley sobre riesgos del trabajo N° 24.557. El contrato de A.R.T. deberá incluir “cláusula de no repetición” a favor de la FAA.

MULTA POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En contratos de servicios o de tracto sucesivos, cuando el Cocontratante incurra en incumplimientos de sus obligaciones no referidos a moras en la entrega y que no sean motivo de rescisión de contrato, se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor mensual que debe abonarse al Cocontratante por el servicio contratado, conforme lo establecido en el Apartado 2, Inciso c) del Artículo 102 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 1030/2016

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En caso de incumplimientos posteriores, las multas irán duplicándose "in-crescendo" hasta que el Organismo Contratante considere conveniente rescindir el contrato por culpa del Cocontratante, por incumplimientos contractuales sucesivos. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

FACILITACIÓN, USO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

Cuando la FUERZA AÉREA ARGENTINA facilite al Cocontratante, instalaciones y/o herramientas, deberán:

- 1°) Ser sometidos a mantenimiento preventivo y restaurativo en el caso de roturas o fallas.
- 2°) Ser devueltos a la conclusión de la relación contractual, en las mismas condiciones en que fueron entregados o en la forma que se encuentren.

Serán entregados bajo inventario que contendrá datos de catalogación que aseguren la indudable identificación de los mismos.

Se incluirá la correspondiente valorización de cada uno usando para ello el valor de reposición del día anterior a la fecha en que los bienes pasan a ser administrados, usados y mantenidos por el Cocontratante.

En caso de que los bienes de cualquier tipo puestos a disposición del Adjudicatario o estén relacionados con las tareas que este realiza, sean afectados por cualquier siniestro debido a culpa o negligencia del Contratista, será pagado directamente por el Cocontratante en la forma y oportunidad que establezca en ese momento el Organismo Contratante.

Dichos cargos podrán ser deducidos de cualquier crédito o garantía que el Cocontratante tenga con la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

No obstante dichos pagos no liberan al Contratista de las penalidades previstas en las bases del llamado, ni los daños y perjuicios ocasionados a la Administración o a Terceros.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Prevención de Accidentes. Tales Normas podrán provenir de la Dependencia Prevención de Accidentes del Organismo Contratante, Organismo donde preste el servicio objeto del llamado a convocatoria o cualquier otra organización externa a la Administración y a cuyas disposiciones ésta se haya adherido. Estas Normas afectan a personas, instalaciones, bienes, material rodante, proveedores del Contratista, etc., y tienden a disminuir la posibilidad de que se produzcan accidentes sobre personas o bienes.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS

Todo documento fotocopiado, que se presente en la oferta, deberá estar acompañado por el correspondiente certificado expedido por Escribano Público y colegiado cuando corresponda; o en su defecto podrán efectuarse

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

certificaciones por la autoridad administrativa competente, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Artículo 27 del Decreto N° 1759/72 T.O. Decreto N° 1883/91).

Dichas certificaciones se extenderán de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:30 hs., hasta las 12:30 horas del día hábil anterior a la fecha del Acto de Apertura.

JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD de CÓRDOBA, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

MARCO NORMATIVO

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá ser consultada en el Organismo Contratante, o bien en los sitios de internet que a continuación se detallan: **www.argentinacompra.gov.ar** (Normativas), **www.infoleg.mecom.gov.ar** o **www.infojus.gov.ar**.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un POR CIENTO CINCO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales -se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada- otorgado por contador público, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo profesional de Ciencias Económicas.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, Link “Normativa – Normativa Sobre Fomento Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública”.

REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (Ley 25.551 Compre Trabajo Argentino)

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional, cuando las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago al contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen Nacional, incrementados estos en un SIETE POR CIENTO (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como Pymes, y del CINCO POR CIENTO (5%) por realizadas por otras empresas (Artículo 3º de la Ley 25.551).

El Oferente que desee beneficiarse con la aplicación del Régimen de Preferencia – Compre Nacional – deberá acompañar su oferta con una certificación extendida por la autoridad de aplicación de tal régimen, la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, señalando que el producto ofrecido es de Origen Nacional por cuanto el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no superan el CUARENTA POR CIENTO (40 %) de su valor bruto de producción (Artículo 2º de la Ley 25.551).

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, Link “Normativa – Normativa sobre Compre Nacional”.

SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS (DECRETO 312/2010) – DISPOSICIÓN ONC N° 63-E/16.

El proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, Link “Normativa”.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (I.V.A.), salvo indicación expresa en contrario. La FUERZA AÉREA ARGENTINA se encuentra en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 33-62830272-9, siendo considerada su condición como “EXENTO”.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La FUERZA AÉREA ARGENTINA se halla comprendida en la Resolución General N° 18/97 de la A.F.I.P., razón por la que se actuará como agente de retención del I.V.A., de corresponder.

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE LLAMADO O CONTRATACIÓN

En todo lo que no esté previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se regirá por el régimen normativo mencionado en el presente pliego.

APÉNDICES AL ANEXO I

- Apéndice 1:** Anuncio de la Convocatoria
- Apéndice 2:** Formulario de “COTIZACIÓN” (opcional, sin embargo se sugiere su empleo)
- Apéndice 3:** Declaración Jurada, en cumplimiento del Decreto N° 312/2010. (opcional, sin embargo se sugiere su empleo)
- Apéndice 4:** Declaración Jurada en cumplimiento del Decreto N° 202/17 Persona Humana .(opcional, sin embargo se sugiere su empleo)
- Apéndice 5:** Declaración Jurada en cumplimiento del Decreto N° 202/17 Persona Jurídica.(opcional, sin embargo se sugiere su empleo)
- Apéndice 6:** Datos del Oferente (opcional, sin embargo se sugiere su empleo)
- Apéndice 7:** Especificaciones Técnicas.
- Apéndice 8:** Fórmula Polinómica.
- Apéndice 9:** Anexo Lista de Precios.

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I
(Apéndice 1)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento Contrataciones Córdoba (UOC 0040/047)	
AUTORIDAD CON COMPETENCIA PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO - DECRETO 202/17-	Jefe Departamento Contrataciones Córdoba Comodoro Diego Alexis Sahade.
Domicilio: Av. Fuerza Aérea Km. 6 ½ (ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR) – Ciudad de Córdoba	
Correo Electrónico: uoceam@faa.mil.ar	
Teléfono: (0351) 433-3900 Int: 37271-37256-37282 - Fax: (0351) 433-3900 Int: 37282	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa por Abreviada Compulsiva	Nº 47 Ejercicio: 2017
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional	
Modalidad: Sin modalidad	
EXPEDIENTE Nº: 2.890.551 (FAA)	
Rubros:	Alquileres
Objeto:	Servicio de Fotocopiadora y Librería para el personal del CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CORDOBA – IUA
COSTO DEL PLIEGO	
Importe (\$): Sin Valor.	
ACTO DE APERTURA	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/047), sito en Av. Fuerza Aérea Km. 6 ½ (ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR) – Ciudad de Córdoba.
Día:	27 de setiembre de 2017
Hora:	10:00 horas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/047), sito en Av. Fuerza Aérea Km. 6 ½ (ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR) – Ciudad de Córdoba. - Teléfono: (0351) 433-3900 Int: 37271-37256-37282 - Fax: (0351) 433-3900 Int: 37282. No se aceptará ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.
Plazo:	La recepción de las ofertas se realizará de lunes a viernes (hábiles y administrativos) y el día de la apertura hasta la hora fijada del Acto de Apertura; aun cuando éste no se haya iniciado, no se recibirán con posterioridad ofertas.
Horario:	08:00 a 13:30 horas
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/047), sito en Av. Fuerza Aérea Km. 6 ½ (ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR) – Ciudad de Córdoba.
Plazo:	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta la fecha y hora del Acto de Apertura.
Horario:	08:00 a 13:30 horas
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/047), sito en Av. Fuerza Aérea Km. 6 ½ (ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR) – Ciudad de Córdoba.
Plazo:	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.
Horario:	08:30 a 13:30 horas

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 1)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	
Lugar:	No se requieren
VISITA DE INSTALACIONES	
<i>(Optativa la visita):</i>	
Lugar:	CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CÓRDOBA (I.U.A.) – Departamento Servicios. Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 ½ – Ciudad de CÓRDOBA. (0351) 443500 Int: 34210 / 34211.
Plazo:	Hasta DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de ofertas.
Horario:	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:00 a 13:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 2)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por N° 47 Compulsa Abreviada	Ejercicio: 2017
Clase:	De Etapa Única Nacional	
Modalidad:	Sin Modalidad	

ESPECIFICACIONES:

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION	P. U. (\$)	P. T. (\$)
1	12	MES	329-07264-0001 SERV. DE CONCESION; SERVICIO DE CONCESION.		
TOTAL \$ (EN NÚMERO)					

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

--

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 3)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**DECLARACIÓN JURADA – SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS
(DECRETO N° 312/10) – Art. 13, Inc. h), Ap. 4 de la Disposición ONC N° 63 - E/16**

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada	N° 47	Ejercicio: 2017
--------------	--	-------	------------------------

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), declara bajo juramento que de resultar adjudicatario me obligo a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 y la Disposición ONC N° 21/2015.

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 4)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA HUMANA– DECRETO 202/2017

DATOS DEL OFERENTE

Nombre y Apellido	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº 47	Ejercicio: 2017
--------------	--	-------	------------------------

La persona humana declarante se encuentra alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017 : (Marca con una X donde corresponda)

() **SI** – En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada uno de los vínculos a declarar.

() **NO** - Implica la declaración expresa de inexistencia de las vinculaciones detalladas con los funcionarios detallados.

Funcionario con quien posee vinculación: (Marca con una X donde corresponda)

PRESIDENTE	
VICEPRESIDENTE	
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS	
MINISTROS	
AUTORIDAD DE IGUAL RANGO DE MINISTRO EN EL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
AUTORIDAD CON RANGO INFERIOR A MINISTRO CON COMPETENCIA PARA DECIDIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	

Para el caso de Ministro, autoridad de igual rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional y/o autoridad con rango inferior a Ministro con competencia para decidir en el procedimiento de contratación, deberá completar la siguiente información:

Nombre y Apellido	
Cargo que ocupa	
Jurisdicción a la que pertenece	

Supuesto de Vinculación existente: (Marca con una X donde corresponda y completar la información requerida)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle parentesco existente:
Sociedad o comunidad		Detalle razón social y numero de C.U.I.T.:
Pleito Pendiente		Detalle caratula, Nº expediente, fuero, jurisdicción y secretaria interviniente:
Ser Deudor		Detalle tipo de deuda

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 4)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ser Acreedor		Detalle tipo de acreencia
Haber recibido beneficios de importancia		Detalle tipo de Beneficio
Amistad publica manifiesta por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No requiere información extra

La omisión de presentar oportunamente la “Declaración Jurada de Intereses” podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.

La Declaración de Intereses se deberá acompañar al presentar la oferta y deberá ser actualizada e incorporada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	
L.E./DNI:	

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 5)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURIDICA– DECRETO 202/2017

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº 47	Ejercicio: 2017
--------------	--	-------	------------------------

La persona jurídica declarante se encuentra alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017: (Marca con una X donde corresponda)

() **SI** – En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario o por más de un socio/accionista/representante legal en forma actual o dentro del último año calendario, deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada uno de los vínculos a declarar.

() **NO** - Implica la declaración expresa de inexistencia de las vinculaciones detalladas con los funcionarios detallados, en los mismos términos del Decreto Nº 202/2017.

Integrante de la persona jurídica que posee el vínculo: (Marca con una X donde corresponda y completar la información requerida)

Representante Legal		Detalle Nombre y Apellido y numero de CUIT:
Sociedad Controlante		Detalle razón social y numero de C.U.I.T.:
Sociedad Controlante		Detalle razón social y numero de C.U.I.T.:
Sociedad con interés directo en los resultados económicos o financieros		Detalle razón social y numero de C.U.I.T.:
Director		Detalle Nombre y Apellido y numero de CUIT:
Socio o accionista que posea participación para formar la voluntad social		Detalle Nombre y Apellido y numero de CUIT:
Socio o accionista que ejerza una influencia dominante		Detalle Nombre y Apellido y numero de CUIT:
Socio o Accionista que posea más del CINCO POR CIENTO (5%) del Capital social, para sociedades sujetas al régimen de oferta pública. Ley 26.831		Detalle Nombre y Apellido y numero de CUIT:

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 5)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Funcionario con quien posee vinculación: (Marca con una X donde corresponda)

PRESIDENTE	
VICEPRESIDENTE	
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS	
MINISTROS	
AUTORIDAD DE IGUAL RANGO DE MINISTRO EN EL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
AUTORIDAD CON RANGO INFERIOR A MINISTRO CON COMPETENCIA PARA DECIDIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	

Para el caso de Ministro, autoridad de igual rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional y/o autoridad con rango inferior a Ministro con competencia para decidir en el procedimiento de contratación, deberá completar la siguiente información:

Nombre y Apellido	
Cargo que ocupa	
Jurisdicción a la que pertenece	

Supuesto de Vinculación existente: (Marca con una X donde corresponda y completar la información requerida)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle parentesco existente:
Sociedad o comunidad		Detalle razón social y numero de C.U.I.T.:
Pleito Pendiente		Detalle caratula, N° expediente, fuero, jurisdicción y secretaria interviniente:
Ser Deudor		Detalle tipo de deuda
Ser Acreedor		Detalle tipo de acreencia
Haber recibido beneficios de importancia		Detalle tipo de Beneficio
Amistad publica manifiesta por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No requiere información extra

La omisión de presentar oportunamente la “Declaración Jurada de Intereses” podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.

La Declaración de Intereses se deberá acompañar al presentar la oferta y deberá ser actualizada e incorporada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 5)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	
L.E./DNI:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
Número de C.U.I.T.	
Número de Benef. de Pago del Tesoro Nacional	
Dirección de Correo Electrónico (E.Mail)	
Número de Fax	
Número de teléfono Fijo	
Número de teléfono móvil	

Si el Oferente no constituye uno o ambos domicilios electrónicos (Fax/E.Mail), se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Artículo 13 de la Disposición N° 63-E/ 2016
--

Ciudad	
Provincia	
localidad	
Calle	
Número del domicilio	
Piso y Departamento (si correspondiera)	

El Oferente deberá constituir domicilio especial en cualquier territorio Nacional o Extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el País, situación que deberá acreditarse mediante **declaración jurada**. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese Órgano Rector.

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Concesión del servicio de fotocopiado y librería del CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CORDOBA-IUA

DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS Y BIENES QUE SE ENTREGAN AL CONCESIONARIO:

El CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CORDOBA-IUA entregará para la concesión del servicio, el inmueble cuya ubicación y dimensiones se adjuntan en el presente, la superficie del mismo es aproximadamente de 28 mts²

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

SERVICIOS A PRESTAR

1º) El concesionario deberá tener la capacidad instalada que le permita efectuar no menos de QUINCE MIL (15.000) fotocopias blanco y negro mensuales, como así también su compaginación. Asimismo deberá contar con los elementos necesarios para efectuar las encuadernaciones correspondientes al tipo alambre, plástico, varilla blinde cosido y otros.

Deberá también disponer de copadoras digitales con conectividad a PC que permita digitalizar escritos, dibujos u otros elementos en soporte papel. Duplicadoras, impresoras chorro de tinta y laser.

2º) Ofrecerá un servicio de fotocopiado color, laser o por otro medio, en el día como así también copiado de planos, copias heliográficas y ploteadora. Plastificado, laminado en diferentes tamaños y tipos.

3º) Podrá ofrecer también como servicios adicionales la venta de artículos de librería, informática, y confección de sellos de goma en el día. Deberá además tener la capacidad de atención de varias personas a la vez.

PRECIOS

1º) Los precios deberán ser similares a los del mercado, pero teniendo en consideración que se tratara con clientes “cautivos” ya que no existen centros de fotocopias en las cercanías, con lo cual la competencia no existirá

CANON

1º) Se determina como base de canon PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00)

HORARIO

1º) El horario de prestación de los servicios estará relacionado con la actividad del Centro Regional debiendo ofrecer sus servicios de lunes a viernes de 07:30 a 21:00hs.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LIMPIEZA Y ASEO

1º) El concesionario será responsable de la limpieza y aseo del local otorgado, organizara y pondrá en ejecución un sistema de eliminación de rezagos y otros desperdicios, si los hubiere, los cuales deberán ser eliminados en forma continua en bolsas de consorcio o depositados en los contenedores asignados para reciclado de papeles distribuidos en la Facultad de Ingeniería. Asimismo será de su responsabilidad la limpieza de las veredas externas perimetrales al sector concesionado.

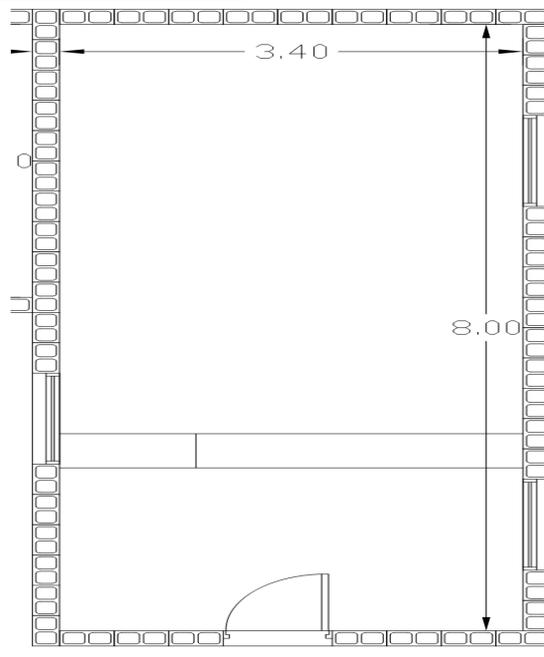
PROVEEDORES

1º) Por tratarse de locales ubicados dentro del CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CORDOBA-IUA, la circulación de vehículos, sean de propiedad del concesionario, proveedores o usuarios, se ajustaran a las directivas y señalamientos dispuestos por el Instituto, debiendo estacionar los mismos en sectores asignados al respecto, de acuerdo al plano, sector playa de estacionamiento de Facultad de Ingeniería, no debiendo estacionar sobre parques ni frentes a la Facultad de Ingeniería. Los mismos deben cumplir con la reglamentación y normativas vigentes.

CONSERVACION

1º) El concesionario tendrá a su cargo la reparación y conservación del local otorgado, producidos por el desgaste natural, así como los originados por causas que no fueran imputables a él, (pinturas, roturas, etc.)

DIMENSIONES DEL LOCAL



Fotocopiadora
28 m2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CÁLCULO PONDERADO DE LA OFERTA (FÓRMULA POLINÓMICA)

EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA DE LA OFERTA

A los efectos de la evaluación de las ofertas admisibles se aplicará el procedimiento que abajo se detalla, que contempla una ponderación TÉCNICO-ECONÓMICA de la oferta, del que se obtendrá un puntaje y del que surgirá un orden de mérito:

1º) CÁLCULO DEL PUNTAJE TÉCNICO (P_T)

TABLA PARA EL CÁLCULO			Puntaje	
			Parcial	Máx.
1	Antigüedad en la Prestación del Servicio en el rubro gastronómico			100
1	1	Menos a 1 año	0	
1	2	De 1 a 2 años	50	
1	3	De 2 a 5 años	70	
1	4	Más de 5 años	100	
MÁXIMO PUNTAJE			100	

2º) CÁLCULO DEL PUNTAJE POR CANON

$$P_C = \frac{\text{Canon presentado por cada oferente}}{\text{Canon más alto presentado entre todos los oferentes}} \times 100$$

3º) CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO

$$P_E = \frac{\text{Oferta más baja presentada entre todos los oferentes (Lista Precios)}}{\text{Oferta presentada por cada oferente (Lista Precios)}} \times 100$$

La oferta de cada postulante se calcula a partir de la estimación del promedio del volumen de ventas mensuales, completando los precios en la tabla siguiente:

4º) CÁLCULO DEL PUNTAJE FINAL ALCANZADO POR CADA PROVEEDOR

$$P_F = 0,05 \times P_T + 0,15 \times P_C + 0,80 \times P_E$$

P_F = Puntaje Final alcanzado por el oferente
P_T = Puntaje Técnico
P_C = Puntaje por Canon
P_E = Puntaje Económico

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 8)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Con la finalidad de facilitar los cálculos se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales con redondeo.

La necesidad de la Institución de contar con un servicio de buena calidad y a su vez accesible para el personal de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, que a su vez funcione durante prácticamente todo el día, hace que el mayor peso de la ponderación haya sido colocado en “**el precio del servicio**”, sobre el valor del canon.

--0--

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I
(Apéndice 9)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO LISTA DE PRECIOS

ESTIMACIÓN PROMEDIO DE VOLUMEN DE VENTAS (DIARIO)			
Artículo	Cant. diaria	Precio Ofrecido (\$)	Volumen de Venta (\$) Diario
FOTOCOPIADORA			
Fotocopias negro (Doble Faz)	650		
Fotocopias negro (Simple Faz)			
Copia color	2		
Encuadernado	5		
Impresiones Color	3		
Impresiones Negro	5		
Escaneos Negro y Color	2		
LIBRERIA			
Abrochadora papel; tipo pinza	1		
Adhesivo p/papel; presentación 120gr - tipo cola vinílica	1		
Corrector de escritura; presentación lápiz	1		
Clip p/papel; numero 4 - material metal - presentación caja x 50	1		
Broche p/abrochadora	1		
Bolígrafos; trazo grueso azul.	1		
Bolígrafos; trazo grueso negro.	1		
Bolígrafos; trazo grueso rojo.	1		
Bolígrafos; trazo grueso verde.	1		
Goma p/borrar; uso lápiz y tinta - dimensión 4 x 1 x 1cm - material caucho.	1		
Regla graduada; tipo plana - material plástico	1		
Cutter; tipo hoja seccionable - material mango plástico	1		
Lápiz; tipo con goma.	1		
Cinta adhesiva; tipo transparente - ancho 12mm – largo rollo 60m - material celofán	1		
Resaltador; tipo punta (chanfleada)	1		
Folio transparente; tamaño A4 - perforaciones 5 - material polipropileno.	1		
Compact disk; capacidad 700mb - tipo virgen.	1		
Papeles encuadernados; cant. De hojas 100 - tamaño 21,5 x 29,7 cm - tipo cuaderno espiral	1		
Papeles encuadernados; cant. De hojas 200 - tamaño 21,5 x 35,5cm - tipo libro de	1		

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANEXO I
(Apéndice 9)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

actas			
Papeles en rollo; tipo de papel papel p/fax - longitud 15m - ancho 21cm	1		
Sobres de papel; tipo c/ ventana - tamaño 110 x 220mm - gramaje 80gr/m2 -	1		
Sobres de papel; tipo blanco - tamaño 22,9 x 32,4cm - gramaje 90gr/m2 -	1		
Sobres de papel; tipo manila - tamaño 27 x 37cm - gramaje 80gr/m2	1		
Sobres de papel; tipo manila - tamaño 24 x 30cm - gramaje 80gr/m2.	1		
Sobres de papel; tipo papel madera - tamaño 25 x 35cm - gramaje 80gr/m2.	1		
Sobres de papel; tipo blanco ingles - tamaño 12 x 23,5cm.	1		
Sobres de papel; tipo comercial - tamaño 11,4 x 16,2cm - gramaje 70gr/m2.	1		
Papel en hoja, tipo papel araña, dimensión 50 x 70 mm, gramaje 80 gr/m2.	1		
compas	1		
Minas repuesto	1		
Portaminas	1		
Total Promedio Diario (TPD)			
Total Promedio Mensual (TPD x 20)			